



En el marco de la Política Agraria Común 2023-2027

Nota de prensa

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación actualiza los importes de las ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas para la ejecución de prácticas medioambientales

- Con el objetivo de adaptar los valores a los baremos actuales se han revisado las medidas ya asistidas, pero cuyos importes habían sido calculados cinco años atrás
- El ministerio publica también las directrices nacionales con indicaciones sobre las actuaciones que pueden llevar a cabo las organizaciones de productores de frutas y hortalizas

05 de marzo de 2024. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado los nuevos importes máximos a los que pueden acogerse las organizaciones de productores de frutas y hortalizas (OPFH) para el desarrollo de las prácticas medioambientales recogidas en la Política Agraria Común (PAC) 2023-2027, en el marco de los programas operativos.

Para facilitar que estas organizaciones dispusieran de más alternativas para la adopción de las nuevas medidas ambientales, el ministerio incorporó en el real decreto sobre fondos y programas operativos de las OPFH de 2022 una batería adicional de actuaciones respecto al periodo anterior y sus correspondientes importes, de acuerdo con la Intervención Sectorial para Frutas y Hortalizas, recogida en el Plan Estratégico de PAC para España.

La nueva normativa de la PAC 2023-2027 exige un mayor esfuerzo medioambiental a estas organizaciones, con un mínimo de un 15 % de gasto del programa operativo dedicado a intervenciones relacionadas con los objetivos medioambientales, y la inclusión de tres o más acciones relacionadas con estos objetivos.





Con el objetivo de adaptar los valores a los baremos actuales se han revisado las medidas ya asistidas, pero cuyos importes habían sido calculados cinco años atrás. Entre estas actualizaciones se encuentra el incremento de la dotación con cargo al programa operativo vinculado al uso de técnicas de solarización y biosolarización, la incorporación de las cucurbitáceas por la utilización de planta injertada o la inclusión del arándano y la higuera entre los cultivos apoyados por el uso de técnicas de lucha biológica y/o biotecnológica.

Los nuevos importes también favorecerán el uso de métodos alternativos para la desinfección de suelos o cámaras de cultivo, la utilización de determinados microorganismos que mejoren la asimilación de nutrientes o favorezcan la respuesta al estrés abiótico, o cuando los productores ejecuten medidas para aumentar los polinizadores en sus explotaciones.

La relación completa de las medidas asistidas y los nuevos importes pueden consultarse en [este enlace](#).

INTERVENCIONES MEDIOAMBIENTALES

El ministerio también ha publicado el documento revisado de "[Directrices nacionales para las intervenciones medioambientales y climáticas del sector de las frutas y hortalizas](#)", que relacionan las actuaciones que se pueden llevar a cabo para facilitar a las OPFHs su cumplimiento.

En estas directrices se señalan las actuaciones que requieren la presentación de facturas para justificar las inversiones acometidas, como es el caso de la utilización de variedades en extinción o en regresión, variedades resistentes a la sequía o variedades adaptadas a las consecuencias del cambio climático.

También se detalla la justificación de cada práctica medioambiental, basada en su repercusión prevista sobre el medio ambiente, los compromisos a contraer por el beneficiario, el importe máximo del pago a conceder con cargo al programa operativo y los documentos justificativos necesarios.

